

CCP.I/RES. 225 (XXIV-14) ¹

**ESTRUCTURA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y
RELATORIAS DEL CCP.I**

La XXIV Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Resolución CITEL RES. 74 (VI-14) “ESTABLECIMIENTO DE LOS COMITÉS CONSULTIVOS PERMANENTES” emanada de la VI Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL, establece el Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I), su objetivo y mandato;
- b) Que, el objetivo del CCP.I es actuar como Comité asesor de la CITEL en materia de telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en particular en cuestiones vinculadas con políticas de telecomunicaciones/TIC, aspectos reglamentarios, normalización, ciberseguridad, cuestiones de políticas públicas internacionales relativas a Internet, en la medida en que dichas cuestiones involucran redes de telecomunicaciones o infraestructura de TIC, servicio universal, desarrollo económico y social, medio ambiente y cambio climático, desarrollo de infraestructura y nuevas tecnologías;
- c) Que, por Resolución CITEL RES. 70 (VI-14) de la VI Reunión Ordinaria de la Asamblea, se aprobó el Plan Estratégico de la CITEL para el período 2014-2018;
- d) Que, resulta necesario adoptar una estructura del CCP.I acorde con su objetivo, mandato y el Plan Estratégico de la CITEL para el período 2014-2018,

RESUELVE:

1. Aprobar la estructura, mandato, términos de referencia y autoridades para los Grupos de Trabajo y Relatorías del CCP.I, que se adjunta en el Anexo.
2. Solicitar a los Presidentes de los Grupos de Trabajo para el período 2014-2018, que presenten su Plan de Trabajo en la XXV Reunión del CCP.I.
3. Derogar la Resolución CCP.I/RES. 163 (XVI-10) y la Resolución CCP.I/RES. 215 (XXII-13).

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.I/RES. 225 (XXIV-14)

**ESTRUCTURA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y
RELATORIAS DEL CCP.I**

I. Grupo de Trabajo sobre Políticas y Regulación (GTPR)

¹ CCP.I-TIC/doc. 3246/14

1. Autoridades:

Presidencia: Paraguay

Vicepresidencia: Brasil, Colombia, Estados Unidos de América

2. Mandato:

El Grupo de Trabajo sobre Políticas y Regulación (GTPR) promoverá la discusión y el intercambio de información sobre asuntos regulatorios y de políticas que surjan del entorno existente y cambiante de las telecomunicaciones/TIC, relacionados con la protección de los derechos de los usuarios y consumidores, cuestiones de políticas públicas internacionales relativas a Internet, itinerancia móvil internacional, calidad de servicio y calidad percibida, aspectos económicos de los servicios de telecomunicaciones, banda ancha, fraude y prácticas antirreglamentarias, y control y supervisión de los servicios, entre otros; a fin de elaborar estudios, informes, recomendaciones, resoluciones y guías de mejores prácticas para los Estados miembros.

3. Términos de referencia:

- a. Promover el diálogo entre los Estados miembros sobre la situación de las regulaciones de las nuevas redes y servicios de telecomunicaciones, a fin de generar recomendaciones sobre cómo implementar un marco de referencia regulatorio eficiente, justo, funcional y progresista que sirva a los países de la región para que pueda ser adaptado a las cambiantes condiciones tecnológicas, para promover el desarrollo de la infraestructura, la innovación, la sana competencia y la seguridad jurídica.
- b. Promover la coordinación, planificación y armonización entre los Estados miembros de las políticas y regulaciones relacionadas con la calidad en los servicios de telecomunicaciones/TIC.
- c. Generar recomendaciones de mejores prácticas que promuevan una mejor relación de los usuarios y los prestadores de servicio.
- d. Alentar la coordinación, planificación y consenso entre los Estados miembros respecto a la defensa y difusión de los derechos de los usuarios y consumidores de los servicios de telecomunicaciones.
- e. Identificar medidas para la reducción de los precios de los servicios de telecomunicaciones en la región, a través de la coordinación, la planificación y el consenso entre los Estados miembros con respecto a cuestiones tarifarias y económicas, así como también a producir recomendaciones sobre aspectos económicos como la sana competencia y principios de tarificación de los servicios de telecomunicaciones/TIC.
- f. Identificar medidas que permitan una mayor asequibilidad de los servicios de itinerancia móvil internacional y la reducción de sus precios, dando particular atención a las realidades y necesidades de las zonas de frontera.
- g. Estudiar los aspectos relacionados con la prevención, detección, políticas y acción en materia de fraude y prácticas antirreglamentarias en la prestación de servicios de telecomunicaciones/TIC, recomendando las mejores prácticas que permitan la minimización del impacto para los Estados miembros, los usuarios y los operadores.
- h. Promover la adopción de medidas regionales contra el hurto de equipos terminales móviles.
- i. Desarrollar estudios, informes, recomendaciones o resoluciones sobre cuestiones de políticas públicas internacionales relativas a Internet que ayuden a fomentar una mejor y mayor participación de los países en desarrollo de la región en la gobernanza de Internet, tomando en cuenta el ambiente de múltiples partes interesadas.

- j. Impulsar y promover políticas y regulaciones con miras a la creación de infraestructura de interconexión regional para el aumento de la conectividad internacional a Internet y la disminución de los costos de acceso a la misma.
- k. Mejorar la colaboración y coordinación con respecto de temas transversales relacionados con telecomunicaciones y el uso de las TIC dentro de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
- l. Dar seguimiento a las discusiones de los temas tratados en el ámbito de este grupo de trabajo en las Comisiones de Estudio (CE) del UIT-D y del UIT-T, generando y aprobando posiciones de la CITEL y propuestas interamericanas (IAP) que se enviarán a dichas Comisiones de Estudio.

I.1 Relatoría sobre Protección de los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.

1. Autoridades:

Relator: Perú
Co-relator: México

2. Mandato:

Difundir, entre los Estados miembros, las mejores prácticas, normativas y procedimientos relativos a los derechos de los usuarios de servicios de telecomunicaciones.

3. Términos de referencia:

- a. Apoyar el mejoramiento de la normativa vigente en materia de derechos de los usuarios de servicios de telecomunicaciones de los Estados miembros de la CITEL.
- b. Motivar la participación de los Estados miembros en este grupo de trabajo.
- c. Identificar trabajos y normativas de otros países y organizaciones internacionales en relación a la protección de los usuarios.
- d. Revisar aspectos relacionados con los procedimientos y la atención de reclamos de usuarios, equipos terminales, contratos de prestación de servicios, así como políticas de acercamiento al usuario. Crear una Carpeta Técnica que contenga temas relacionados con normativas y procedimientos en materia de derechos de los usuarios.
- e. Desarrollar recomendaciones sobre políticas y/o modelos regionales que integren los intereses de todos los actores en beneficio de los usuarios, como destinatarios de la política pública en la materia.
- f. Identificar necesidades de capacitación de recursos humanos en temas relativos a la protección de los derechos de los usuarios.

I.2 Relatoría sobre Internet: Ecosistema y conectividad internacional

1. Autoridades:

Relator: Argentina
Co-relator: Paraguay

2. Mandato:

Enfocarse en el estudio del actual ecosistema de Internet considerando cuestiones relacionadas con la Gobernanza de Internet, la seguridad y la protección de datos, la Administración de recursos críticos, la conectividad y sus costos y continuar con la transición de IPv4 a IPv6. Asimismo, proseguir con el intercambio de experiencias en la gestión de los ccTLD, gTLDs y de bloques de direcciones IP, trabajando en forma estrecha con la comunidad de Internet.

3. Términos de referencia:

- a. Identificación y difusión de los principales foros internacionales que tratan cuestiones políticas, técnicas, etc., sobre Internet.
- b. Hacer un seguimiento sobre los trabajos del Grupo de Trabajo de Gobernanza de Internet (WGIG) de las Naciones Unidas, y de su Grupo Asesor del Múltiples Partes Interesadas del Secretario General de las Naciones Unidas (MAG), en coordinación con la Relatoría sobre sobre aspectos económicos de los Servicios de Telecomunicaciones/TIC.
- c. Generar un ámbito de debate sobre los aspectos salientes de la Gobernanza de Internet.
- d. Llevar a cabo seminarios, talleres, conferencias tanto presenciales como a distancia teniendo como objetivo mantener a los Estados miembros y a los miembros asociados del CCP.I informados y capacitados en Internet y sus tecnologías.
- e. Identificar y difundir directrices sobre políticas y aspectos regulatorios idóneos en términos de seguridad y protección de datos.
- f. Continuar trabajando con los Estados miembros y los miembros asociados en la recopilación de la información sobre Recursos de Internet, entre otros: gestión de ccTLD, gTLDs y de bloques de direcciones IP, incluyendo las actividades de otras entidades competentes. Gobernanza de los Recursos Críticos de Internet, mediante la Administración de los recursos de numeración de Internet.
- g. Promover y fomentar la adopción de IPv6 y la creación de capacidades para su despliegue.
- h. Difusión de experiencias obtenidas en la implementación de servicios y aplicaciones basadas en IPv6.
- i. Recopilación de los requerimientos y necesidades de los países en su transición a IPv6.
- j. Identificar los aspectos de seguridad de la red en todo el proceso de transición a IPv6 e informar al Grupo de Trabajo sobre el Despliegue de Tecnologías y Servicios.
- k. Trabajar en coordinación con los Registros Regionales de Internet (RIRs) de la región (LACNIC y ARIN), las comunidades técnicas locales, las redes nacionales de educación e investigación y con la industria para promover la facilitación del despliegue de IPv6.
- l. Identificación de las mejores prácticas para reducir los costos de la conectividad internacional a Internet (tránsito y de pares).
- m. Recopilación y difusión de políticas regionales para reducir los costos de la conexión internacional a Internet, incluyendo el despliegue de IXPs regionales.
- n. Identificar y difundir estudios sobre la estructura de costos de la conectividad internacional a Internet, especialmente para los países en desarrollo, con énfasis en la influencia y efecto de los modos de conectividad (tránsito y pares) y la disponibilidad y los costos de la infraestructura física de red de retroceso y de larga distancia;
- o. Generar y mantener un intercambio de información respecto de los trabajos, estudios y avances que en esta materia se realizan en la Comisión de Estudio 3 del UIT-T y el Grupo Regional para América Latina y el Caribe (SG3RG-LAC), como aportes para los trabajos de este Comité
- p. Identificar y proponer espacios de capacitación y asistencia técnica para alentar y promover la creación y desarrollo de infraestructura de interconexión regional como plataforma para el intercambio de tráfico de Internet.
- q. Definir y promover estrategias para incrementar el desarrollo de contenidos locales.
- r. Elaborar las recomendaciones que se consideren procedentes y de utilidad para los países de la región.

I.3 Relatoría sobre Roaming

1. Autoridades:

Relator: Perú

Co-relator: Paraguay

2. Mandato:

Estudiar los diferentes aspectos relacionados con el servicio de roaming internacional, a fin de promover su asequibilidad y mejor uso, en beneficio de los usuarios de los países de la región.

3. Términos de referencia:

- a. Realizar acciones para facilitar un mayor acceso a los servicios de roaming a un sector más amplio de la población.
- b. Reconocer los elementos de relevancia en los que se debe hacer hincapié para mejorar los servicios de roaming.
- c. Elaborar mejores prácticas para proporcionar a los consumidores información sobre los servicios de roaming.
- d. Identificar los cambios de mercado que han tenido lugar en las distintas Administraciones, regiones y a nivel global y que han contribuido a la disminución de las tarifas de roaming en beneficio de los consumidores.
- e. Considerar las consecuencias de medidas regulatorias, tales como la liberalización de los accesos internacionales, sobre las tarifas de roaming.
- f. Considerar las consecuencias sobre los precios de los servicios de pre-pago y de pago posterior.
- g. Examinar los estudios y considerar las medidas propuestas por las autoridades regulatorias, los operadores, los organismos gubernamentales y otras entidades.
- h. Revisar los avances de otras organizaciones que se encuentren trabajando o tengan interés en el desarrollo del servicio de roaming internacional en las Américas, tales como el Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (REGULATEL), la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones en Centroamérica (COMTELCA) u otras.
- i. Tener una activa participación en los distintos procesos de roaming que se lleven a cabo a nivel regional.
- j. Identificar y evaluar las experiencias y los acuerdos internacionales que suscriban los Estados miembros de la CITEL, para promover el desarrollo de los servicios de roaming internacional transfronterizo.

I.4 Relatoría sobre Control de Fraude, Prácticas Antirreglamentarias en Telecomunicaciones y medidas regionales contra el hurto de equipos terminales móviles.

1. Autoridades:

Relator: Colombia

Co-relator: Argentina

2. Mandato:

Estudiar y recomendar estrategias y mejores prácticas para detectar y reducir el fraude en el área de telecomunicaciones/TIC e identificar las principales conductas antirreglamentarias que afectan en la actualidad el normal desarrollo de la actividad de las telecomunicaciones/TIC. Así como también, exhortar a los Estados miembros a identificar y adoptar las mejores prácticas para restringir la operación de equipos terminales móviles hurtados en las redes de todos los países de la región y controlar su comercialización.

3. Términos de referencia:

- a. Identificar la evolución y el impacto del fraude en las TIC de acuerdo a la evolución tecnológica, la globalización y la convergencia.
- b. Compartir las experiencias e identificar las mejores prácticas contra el fraude en las TIC.
- c. Recomendar a los Estados miembros las acciones contra el fraude a las TIC a fin de reducir su afectación a los gobiernos, la industria y los usuarios.
- d. Fomentar la aplicación de las recomendaciones emitidas en el ámbito del CCP.I en materia de control de fraudes y control de prácticas antirreglamentarias en la región.
- e. Incentivar regímenes de protección al usuario que mejoren la situación de los usuarios ante acciones de fraude.
- f. Analizar las prácticas antirreglamentarias que afecten a la actividad de las telecomunicaciones que contravengan la reglamentación de la prestación de servicios de telecomunicaciones.
- g. Investigar las causas de la aparición y proliferación de las prácticas antirreglamentarias.
- h. Establecer lineamientos de control en el ámbito del regulador, de las prácticas antirreglamentarias a efectos de proteger la calidad y seguridad de las comunicaciones.
- i. Emitir recomendaciones respecto de la adopción de políticas de acción, con el propósito de fijar procedimientos comunes para combatir las prácticas antirreglamentarias.
- j. Establecer condiciones tendientes a impedir el uso, en las redes de telecomunicaciones, de los equipos terminales móviles hurtados.
- k. Promover el intercambio de bases de datos negativas entre los Estados miembros, considerando entre otras alternativas existentes, el uso de plataformas como GSMA IMEI DB.
- l. Identificar aspectos regulatorios necesarios para definir condiciones de bloqueo de equipos terminales móviles entre los Estados miembros.
- m. Invitar a los Estados miembros y miembros asociados a que adopten mecanismos que eviten la alteración del identificador internacional de un equipo terminal móvil, así como también a que desarrollen herramientas que protejan el acceso a la información del usuario y permitan la inutilización del equipo terminal móvil hurtado.
- n. Impulsar en los Estados miembros medidas policiales y judiciales contra aquellos que modifiquen los mecanismos de identificación de un equipo terminal móvil.
- o. Proponer acciones que permitan la restricción de la comercialización de equipos terminales móviles hurtados o sus partes.
- p. Estudiar la problemática asociada al uso y comercialización de los equipos terminales móviles falsificados, subestandar y no homologados.
- q. Evaluar la necesidad de que los Estados miembros y miembros asociados impulsen campañas publicitarias orientadas a la concientización del usuario sobre la compra de equipos terminales móviles en sitios autorizados y el uso de aplicaciones que permitan la protección de los datos del usuario.

I.5 Relatoría sobre aspectos económicos de los Servicios de Telecomunicaciones/TIC

1. Autoridades:

Relator: Perú
Co-relator: Paraguay

2. Mandato:

Estudiar los aspectos económicos de los servicios de telecomunicaciones/TIC, incluyendo aspectos tarifarios y de promoción de la intensidad competitiva a fin de formular recomendaciones sobre mejores prácticas regulatorias.

3. Términos de referencia

- a. Identificar, estudiar y evaluar modelos de costos para los distintos servicios de telecomunicaciones/TIC; priorizando la experiencia en la región y las necesidades de los países miembros, evaluando permanentemente la incidencia de las nuevas tecnologías.
- b. Identificar, estudiar y evaluar los aspectos regulatorios de los servicios basados en redes de nueva generación en los países de la región.
- c. Estudiar los aspectos económicos relativos a las tarifas y precios, cargos de acceso, interconexión, etc., considerando el impacto de las redes de nueva generación.
- d. Definición de indicadores básicos de desempeño económico que faciliten el seguimiento y comparabilidad de la evolución del sector: escala de mercados, niveles de inversión, precios o ingresos medios por servicio, metodologías de análisis de precios ajustados por calidad (cable, Internet), volúmenes de conexión y niveles de uso.
- e. Identificar, estudiar y evaluar los distintos factores de las actividades relacionadas con las telecomunicaciones, su incidencia e impacto en el desarrollo económico.
- f. Estudiar los aspectos regulatorios asociados con la banda ancha y el Internet en la región.
- g. Estudiar la competitividad de los mercados de telecomunicaciones, entre los que se encuentran los efectos de las prácticas anticompetitivas y las medidas reglamentarias para impedirlos.
- h. Diseñar un mecanismo que facilite la compartición de jurisprudencia de los casos desarrollados en materia de competencia desleal y prácticas no competitivas en la prestación de los servicios de telecomunicaciones.
- i. Promover el intercambio de mejores prácticas de políticas de subsidio y/o incentivos destinadas a facilitar el acceso de los hogares de menores recursos a los servicios de telecomunicaciones.
- j. Estudiar y evaluar el diseño de políticas destinadas a promover el incremento de los niveles de intensidad competitiva, como la clasificación de operadores importantes y especificación de obligaciones, la reglamentación y regulación de acuerdos de compartición de infraestructura, reglas económicas para la operación operadores móviles virtuales, entre otros.

I.6 Relatoría sobre Calidad de Servicios de Telecomunicaciones

1. Autoridades:

Relator: Colombia
Co-relator: Argentina

2. Mandato:

Estudiar, evaluar y promover la discusión y el intercambio de información sobre aspectos relacionados con la calidad para los servicios de telecomunicaciones, incluyendo la Calidad de Servicio (QoS)/Calidad Percibida (QoE) y las aplicaciones de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), a fin de

formular recomendaciones y propuestas que conlleven a mediciones objetivas de la calidad de los servicios de telecomunicaciones y un mejor control y vigilancia de estos.

3. Términos de referencia:

- a. Realizar, publicar y actualizar en forma permanente un benchmarking regional sobre Calidad de Servicio (QoS)/Calidad Percibida (QoE), que permita recabar y compartir las mejores prácticas como incentivo a los operadores para mejorar la calidad de los servicios en la región.
- b. Compartir con todos los Estados miembros las condiciones que han sido adoptadas en relación con procesos de medición de indicadores de calidad, así como también las métricas, resultados de mediciones realizadas por las Administraciones, y la información referente al equipamiento tecnológico utilizado.
- c. Proponer recomendaciones técnicas en materia de calidad de servicio que consideren, entre otros, la expectativa del usuario.
- d. Diseñar un modelo estándar de Calidad en los Servicios de TIC.
- e. Diseñar un modelo de Control y Vigilancia de estos servicios en la región.
- f. Promover medidas conjuntas entre los Estados miembros para definir condiciones técnicas en materia de calidad de servicios y evaluar modelos dinámicos que conlleven a una eficaz forma de controlar y vigilar los servicios de TIC.
- g. Desarrollar recomendaciones sobre políticas y/o modelos regionales que integren los intereses de todos los actores en beneficio de los usuarios, como destinatarios de la política pública en la materia.
- h. Hacer el seguimiento de las actividades de la Comisión de Estudios 12 del UIT-T “Calidad de funcionamiento, calidad de servicio y calidad percibida”, generando y aprobando posicionamientos de la CITELE y propuestas interamericanas (IAP) que se enviarán a esta Comisión de Estudio.
- i. Promover la coordinación, planificación y armonización entre los Estados miembros de las políticas y regulaciones relacionadas con la calidad en los servicios de telecomunicaciones/TIC.
- j. Proponer recomendaciones técnicas en materia de calidad de servicio que consideren, entre otros, la expectativa del usuario.
- k. Promover elementos propositivos en la solución del problema de la calidad en los servicios de TIC.
- l. Identificar necesidades de capacitación de recursos humanos en temas relativos a la calidad de servicios de TIC y proponer acciones que correspondan.

II. Grupo de Trabajo sobre Desarrollo (GTD)

1. Autoridades:

Presidencia: República Dominicana
Vicepresidencia: México y Paraguay

2. Mandato:

El Grupo de Trabajo sobre Desarrollo (GTD) identificará acciones específicas orientadas a disminuir la brecha digital y a estimular la universalización de las telecomunicaciones/TIC, promoviendo la integración de la infraestructura de telecomunicaciones/TIC, a fin de fomentar la inclusión social de la población para su desarrollo económico, social y cultural; considerando otros usos de las telecomunicaciones/TIC y su impacto en el medio ambiente, tomando en cuenta el seguimiento e

implementación de las Iniciativas Regionales adoptadas en la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2014 (CMDT-14).

3. Términos de referencia:

- a. Promover y alentar el desarrollo y la universalización de las telecomunicaciones/TIC, con especial énfasis en la banda ancha, y los nuevos servicios derivados de ella, como herramientas para propiciar la inclusión y el desarrollo económico, social y cultural de los pueblos de la región.
- b. Fomentar el intercambio de experiencias y estudios sobre la adopción de políticas de despliegue de la banda ancha, prestando especial atención a zonas remotas y/o rurales y/o de difícil acceso.
- c. Formular y promover la implementación de proyectos que apoyen el desarrollo y la alfabetización digital de las personas con discapacidad, personas de edad, mujeres, niñas y niños, pueblos y comunidades nativas e indígenas, con necesidades particulares, a través de las telecomunicaciones/TIC, con el fin de facilitar su acceso, uso e inclusión social.
- d. Promover la creación de contenidos locales, que permitan incrementar el aprovechamiento del acceso a la banda ancha, favoreciendo el intercambio cultural y la inclusión digital de todos los pueblos.
- e. Proponer, desarrollar y difundir estrategias que permitan el reconocimiento de la infraestructura telecomunicaciones/TIC como un factor determinante en las acciones de prevención y mitigación, auxilio y socorro, así como de reconstrucción, en caso de desastres naturales.
- f. Identificar y evaluar el impacto de las telecomunicaciones/TIC sobre el Cambio Climático, en particular, la reducción de las emisiones de las propias TIC sobre el ciclo de vida completo (impacto directo), la mitigación resultante de la adopción de las telecomunicaciones/TIC en otros sectores relevantes (impacto indirecto), y difundir información pertinente entre los Estados miembros.
- g. Intervenir en el diseño, implementación y seguimiento de las iniciativas regionales aprobadas en la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2014 (CMDT-14) para la región Américas, coordinando las acciones necesarias con el Grupo de Trabajo para la Preparación y Seguimiento de la AMNT, la CMTI y la CMDT del CCP.I, y con el Sector de Desarrollo de la UIT.
- h. Identificar las áreas de cooperación con el Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones de la CITEI y establecer los mecanismos de cooperación y coordinación necesarios para evitar la duplicación de trabajos.
- i. Promover una mayor participación de los países en desarrollo en las actividades del UIT-D, propiciando el seguimiento de las labores desarrolladas y la adopción de posturas respecto a aquellos temas que sean de interés de los Estados miembros.
- j. Mantener información actualizada respecto a las distintas políticas y proyectos impulsadas por los Estados miembros para promover el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC, procurando que la misma esté accesible para los interesados.
- k. Mejorar la colaboración y coordinación con respecto de temas transversales relacionados con telecomunicaciones y el uso de las TIC dentro de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

II.1 Relatoría sobre Prevención, respuesta y mitigación de catástrofes

1. Autoridades:

Relatores: México y Estados Unidos

2. Mandato:

Proponer y desarrollar recomendaciones y proporcionar información a los Estados miembros para prestar asistencia a los Estados miembros en todas las fases de la gestión de desastres, es decir, la preparación para desastres incluida la alerta temprana, la respuesta/socorro ante desastres y la rehabilitación de las redes de telecomunicaciones, en particular en los pequeños estados insulares en desarrollo (PEID) y los países menos adelantados (PMA).

3. Términos de referencia:

- a. Identificar las tecnologías adecuadas para ser utilizadas para comunicaciones de emergencia.
- b. Mejorar los vínculos y el intercambio de las comunicaciones de emergencia con el fin de maximizar los recursos, y dar lugar a programas más innovadores y eficaces para la región, y permitir, entre otros, acciones coordinadas en las zonas fronterizas.
- c. Coadyuvar en el diseño de planes nacionales y subregionales de comunicación de emergencia y sistemas de alerta temprana, con especial atención a los pequeños Estados insulares y los países menos adelantados, teniendo en cuenta el impacto del cambio climático.
- d. Colaborar en el desarrollo de políticas adecuadas y marcos regulatorios en materia de comunicaciones de emergencia a nivel nacional y regional para la adopción de las mejores prácticas.
- e. Incrementar las capacidades en las comunicaciones de emergencia.
- f. Promover la disponibilidad temporal de equipo de comunicaciones de emergencia en la región durante la etapa inicial de intervención de desastres, como parte de la cooperación de la UIT en casos de emergencia.
- g. Desarrollar recomendaciones o lineamientos con el objetivo de reducir el impacto sobre el sector de las telecomunicaciones en caso de emergencia. Posteriormente, asesorar para la reconstrucción de la red de telecomunicaciones.

II.2 Relatoría sobre Banda ancha para el acceso universal y la inclusión social

1. Autoridades

Relator: Perú

2. Mandato:

Analizar e investigar la problemática del acceso universal y la brecha digital con el fin de delinear acciones específicas tendientes a promover la inclusión y apropiación social de las telecomunicaciones/TIC, tomando en consideración las necesidades de los grupos sociales minoritarios o vulnerables. Asimismo, fomentar el uso de las TIC para facilitar el desarrollo integral de la población, en particular en materia de salud y educación.

Términos de referencia

- a. Evaluar las necesidades de grupos sociales con problemáticas específicas vinculadas con el acceso, uso y apropiación de las TIC, promoviendo de esta manera su inclusión social.
- b. Proponer políticas para el desarrollo y/o mejora de los planes de banda ancha nacionales con el objeto de incrementar el acceso universal a los servicios y aplicaciones de banda ancha y disminuir la brecha digital.
- c. Promover el acceso a las TIC en las instituciones de servicios públicos, tales como centros educativos y centros de salud.

- d. Elaborar propuestas para la creación de capacidades de la población relacionadas con el uso de las TIC y el desarrollo de contenidos y aplicaciones que respondan a las necesidades locales, incluyendo aquellas relacionadas con el gobierno electrónico, la telesalud, la teleducación, el comercio electrónico, entre otros; a la luz de las condiciones sociales, económicas y demográficas, teniendo en cuenta las mejores prácticas en la implementación de proyectos concretos.
- e. Identificar y proponer indicadores a efectos de evaluar el impacto de las acciones tendientes a incrementar el acceso universal a los servicios de banda ancha y disminuir la brecha digital.
- f. Incentivar y promover iniciativas, acciones y actividades de la “Red de Telesalud de las Américas “Prof. Marcelo Petrich”, así como promover el desarrollo de otras redes temáticas, con el fin de conseguir que los beneficios de dichas redes puedan llegar a la población.
- g. Interactuar con diferentes organismos internacionales, regionales, empresas operadoras (TELCOS) y la sociedad civil, a fin de lograr alianzas estratégicas para alcanzar los resultados de los proyectos presentados que se relacionen con la banda ancha y la inclusión social.
- h. Promover la incorporación de criterios de auto-sostenibilidad en los proyectos de acceso universal e inclusión social, tomando en cuenta las mejores prácticas implementadas en la región.

II.3 Relatoría sobre seguimiento de las iniciativas regionales

1. Autoridades:

Relator: Argentina

2. Mandato:

Intervenir en el diseño, implementación y seguimiento de las iniciativas regionales aprobadas para la región Américas en la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT), identificando prioridades, y la vinculación de proyectos y objetivos, así como su relación con cada iniciativa, coordinando las acciones necesarias con el Grupo de Trabajo para la Preparación y Seguimiento de la AMNT, la CMTI y la CMDT, y con el Sector de Desarrollo de la UIT.

3. Términos de Referencia:

- a. Participar del diseño de los proyectos que, en materia de desarrollo, surjan del ámbito de la CITEL, y que se enmarquen dentro de las iniciativas regionales aprobadas por la CMDT, en conjunto con el Sector de Desarrollo de la UIT.
- b. Realizar, en conjunto con el Sector de Desarrollo de la UIT, y con la Oficina Regional de la UIT para la región Américas, el seguimiento de dichos proyectos a fin de mantener información actualizada sobre el cumplimiento y avance de cada iniciativa para los miembros de la CITEL.
- c. Llevar un registro de los proyectos y actividades que se desarrollen para el cumplimiento de las iniciativas regionales.
- d. Identificar y proponer indicadores a efectos de evaluar el impacto de la implementación de dichos proyectos.
- e. Colaborar en la identificación de organismos/actores que puedan acompañar con recursos para la realización de los proyectos.
- f. Proponer la implementación de proyectos del UIT-D que hayan resultado exitosos en otras regiones, y que se condigan con la finalidad de las iniciativas regionales de las Américas.
- g. Colaborar con el UIT-D y con su Oficina Regional y Oficinas de Área en todas aquellas actividades que resulten conducentes para la implementación de las iniciativas.

- h. Desarrollar instrumentos de gestión que permitan realizar el seguimiento de las tareas encomendadas.
- i. Trabajar en el ámbito del CCP.I en coordinación con el Grupo de Trabajo para la Preparación y Seguimiento de la AMNT, la CMTI y la CMDT.

III. Grupo de Trabajo sobre el Despliegue de Tecnologías y Servicios (GTDTS)

1. Autoridades:

Presidencia: Canadá

Vicepresidentes: Argentina, Estados Unidos de América

2. Mandato:

Concentrarse en los aspectos técnicos de los servicios de telecomunicaciones/TIC, a fin de fomentar su uso, teniendo en cuenta aspectos tales como conformidad e interoperabilidad, interconexión, convergencia, ciberseguridad, numeración, servicios, aplicaciones e infraestructura.

3. Términos de referencia:

- a. Identificar y evaluar cuestiones técnicas relacionadas con el servicio, la arquitectura y normas de protocolo, y su análisis de conformidad, que se requieren para la interconexión e interoperabilidad de las redes de comunicaciones existentes y futuras (alámbricas e inalámbricas) en toda la región.
- b. Elaborar marcos, arquitecturas e hipótesis para promover una mejor comprensión de las nuevas infraestructuras, servicios y tecnologías afines en la región de las Américas, considerando aspectos tales como la convergencia y evolución de redes, servicios y aplicaciones.
- c. Estudiar los aspectos de seguridad relacionados con las redes de telecomunicaciones y las TIC, gubernamentales y no gubernamentales, la función que cumplen para trabajar con otras infraestructuras críticas, la función que cumple el sector privado en la protección de la red de comunicaciones, y los métodos internos y regionales requeridos al respecto en la región de las Américas.
- d. Promover la coordinación, planificación y consenso entre los Estados miembros respecto de crear confianza y seguridad en el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) en la región, incluida la ciberseguridad.
- e. Identificar y evaluar las cuestiones técnicas relacionadas con los Planes de Numeración para la evolución de la red y de nuevos servicios, y satisfacer la demanda de recursos de numeración para trabajar con las redes convergentes.
- f. Estudiar las nuevas tecnologías y tendencias tecnológicas, a fin de promover el desarrollo de capacidad en los Estados miembros, y una mejor comprensión de sus reglamentaciones.
- g. Estudiar los requisitos de los procedimientos de evaluación de la conformidad de los equipos de telecomunicaciones en los diferentes países de la OEA/CITEL, incluidos análisis para la posible armonización de tales procedimientos en esta región.
- h. Formular posiciones del CCP.I, mediante contribuciones y/o Propuestas Interamericanas (IAP), a presentarse a las Comisiones de Estudio del UIT-T y UIT-D.

III.1 Relatoría sobre normas, conformidad e interoperabilidad

1. Autoridades

Relator: Estados Unidos de América

2. Mandato:

Estudiar las actividades de creación de normas para las TIC, y la conformidad de productos e introducciones de redes con dichas normas. Concentrarse en la evolución en curso hacia redes convergentes con el objeto de garantizar la interoperabilidad de equipos y servicios de redes. Promover el intercambio de información y crear una conciencia sobre la formulación de normas y las actividades relativas a la evaluación de la conformidad e interoperabilidad más adecuadas para las necesidades actuales y futuras de los usuarios de estas redes en la región.

3. Términos de referencia:

- a. Identificar y evaluar las cuestiones técnicas relacionadas con las normas de las TIC requeridas para la interconectividad e interoperabilidad de las redes existentes y futuras (alámbricas e inalámbricas) en toda la región. Observar y utilizar el trabajo de los organismos normalizadores existentes, entre ellos el UIT-T, el IETF y otros foros, según corresponda.
- b. Recomendar que se apoyen e introduzcan las normas concretas de TIC que se considere que afectan específica y substancialmente a la región de las Américas, relacionadas con temas tales como los siguientes:
 - Redes de próxima generación (arquitecturas, servicios, protocolos);
 - Telecomunicaciones móviles (Internet inalámbrica, convergencia de redes móviles y fijas, evolución a largo plazo (*Long Term Evolution*: LTE), gestión de la movilidad, funciones y servicios de redes móviles de multimedios);
 - Seguridad de redes de información y comunicaciones (ciberseguridad, gestión de identidad, prevención de la vulnerabilidad, etc.);
 - Definiciones y arquitecturas de servicios multimedios (incluida la IPTV);
 - Computación y servicios por la nube;
 - Comunicaciones de máquina a máquina (incluida la red eléctrica inteligente);
 - Gestión de servicios, redes y equipos de comunicaciones;
 - Telecomunicaciones de emergencia;
 - Acceso y transporte de redes (LAN inalámbrica, xDSL, módem de cable, fibras ópticas, etc.);
 - Desempeño, calidad del servicio (QoS), calidad percibida (QoE).
- c. Estudiar los mecanismos y metodologías que contribuyen a la evaluación de conformidad de productos y redes con las normas existentes (especificaciones de prueba, declaraciones de conformidad de implementación de protocolo, etc.).
- d. Estudiar las selecciones de normas/opciones que potencian la interoperabilidad y los programas de prueba que verifican determinadas hipótesis de interfuncionamiento e interoperabilidad.
- e. Identificar en forma oportuna y continuada las cuestiones e impedimentos que se presentan al evaluar la conformidad de los productos con las normas, y de asegurar la interoperabilidad.
- f. Realizar estudios sobre la aplicación de regulaciones técnicas en aspectos relacionados con la seguridad y protección de la vida humana, la infraestructura de telecomunicaciones, y el espectro radioeléctrico, así como aquellos relacionados con la interoperabilidad y calidad de servicio de la red.
- g. Identificar recomendaciones y normas técnicas emitidas por la UIT y otras organizaciones de normalización que los Estados miembros puedan incorporar como reglamentaciones técnicas.
- i. Promover el intercambio de información y concientizar sobre la formulación de las normas de las TIC, la evaluación de la conformidad y las actividades de interoperabilidad más adecuadas para las necesidades futuras de los usuarios de estas redes en toda la región.

III.2 Relatoría sobre despliegue de infraestructura, conectividad y servicios

1. Autoridades:

Relator: Paraguay

2. Mandato:

Crear marcos, arquitecturas e hipótesis para promover una mejor comprensión de las nuevas redes y tecnologías afines de la región, su interrelación y su contribución a la convergencia y evolución de redes y servicios. Formular recomendaciones y lineamientos de políticas en la materia adecuadas a las necesidades actuales y futuras de los usuarios de las redes de telecomunicaciones de toda la región.

2. Términos de referencia:

- a. Crear marcos, arquitecturas e hipótesis para promover una mejor comprensión de las nuevas redes y tecnologías afines de la región, su interrelación y su contribución a la convergencia y evolución de redes y servicios.
- b. Investigar, informar y concientizar sobre nuevas tecnologías de redes, tales como las redes de próxima generación y el acceso en banda ancha y servicios avanzados, en particular los que trabajen con IP, como computación en la nube y redes eléctricas inteligentes, y sus aplicaciones.
- c. Preparar recomendaciones y lineamientos normativos conexos adecuados a las necesidades actuales y futuras de los usuarios de las redes de telecomunicaciones de la región.
- d. Identificar oportuna y continuamente los obstáculos que pudieran impedir la interoperabilidad total de las redes en toda la región y elaborar los informes correspondientes para los Estados miembros.
- e. Establecer enlaces con otros foros de la industria como sea necesario para la marcha del trabajo.
- f. Desarrollar recomendaciones sobre conectividad.

III.3 Relatoría sobre ciberseguridad, evaluación de vulnerabilidad e infraestructura crítica

1. Autoridades:

Relator: Estados Unidos de América

2. Mandato:

Estudiar los aspectos de seguridad relacionados con el desarrollo de redes de comunicaciones, la función que cumplen trabajando con otras infraestructuras críticas, la función que cumple el sector privado para proporcionar seguridad a las redes de comunicaciones y los métodos nacionales y regionales que se necesitan en la región. Evaluar el trabajo que realizan la OEA, la UIT y otros foros respecto de cuestiones relativas a la seguridad y a las redes de comunicaciones de infraestructura crítica en la región.

2. Términos de referencia:

- a. Desarrollar métodos nacionales y regionales para la seguridad de las redes, estrategias de introducción, intercambio de información y el contacto con el sector público y el privado.

- Compilar las mejores prácticas regionales para la protección de las comunicaciones e infraestructura de redes, teniendo en cuenta las actividades en curso del sector UIT-D (Cuestión 22/1).
 - Examinar los distintos marcos y lineamientos relativos a redes y ciberseguridad y su aplicabilidad en la región de las Américas.
- b. Fomentar la cooperación entre los Estados miembros en los aspectos relacionados con la seguridad de las redes.
 - c. Colaborar con las Administraciones para instar a los proveedores de redes y servicios a que implementen normas técnicas para la seguridad de redes.
 - d. Identificar y evaluar cuestiones de implementación y normativas relacionadas con las normas requeridas para la seguridad de las redes de comunicaciones existentes y futuras (alámbricas e inalámbricas) en la región. Esta tarea empleará principalmente los trabajos del UIT-T (en particular las Cuestiones de Estudio de seguridad de la Comisión de Estudio 17). Se tendrán en cuenta, según corresponda, otros organismos normalizadores, incluso el IETF y organizaciones normalizadoras (SDO) regionales.
 - e. Identificar oportuna y continuamente los obstáculos a la implementación de medidas de seguridad en las redes de la región.
 - f. Establecer enlaces con otros organismos normalizadores y foros de la industria, según sea necesario, para avanzar el trabajo.

III.4 Relatoría sobre numeración, portabilidad y direccionamiento de telecomunicaciones

1. Autoridades:

Relator: Brasil

2. Mandato:

Identificar y evaluar cuestiones técnicas relacionadas con Planes de Numeración para la evolución de las redes y nuevos servicios, y satisfacer la demanda de recursos de numeración para trabajar con redes convergentes, y producir además recomendaciones y carpetas técnicas.

2. Términos de referencia:

- a. Identificar y evaluar las cuestiones técnicas relacionadas con los Planes de Numeración para la evolución de las redes y nuevos servicios.
- b. Identificar recomendaciones de la UIT y otros organismos y foros según corresponda.
- c. Establecer enlaces con otros organismos de normas y foros de industrias, según sea necesario, para progresar con el trabajo.
- d. Desarrollar estudios sobre los efectos de nuevos servicios en las redes convergentes.
- e. Estudiar cuestiones relacionadas con servicios, sistemas de numeración y direccionamiento.
- f. Elaborar lineamientos sobre mejores prácticas de Planes de Numeración.
- g. Estudiar y evaluar cuestiones técnicas relacionadas con la portabilidad.

III.5 Relatoría sobre innovación y tendencias tecnológicas

1. Autoridades:

Relator: Brasil y Estados Unidos de América

2. Mandato:

Realizar el análisis prospectivo sobre la evolución y tendencias tecnológicas sobre telecomunicaciones y TIC, a fin de compartir información, experiencias y mejores prácticas con los Estados miembros.

3. Términos de referencia:

- a. Identificar las tendencias mundiales y regionales respecto de la evolución y desarrollo de los servicios de telecomunicaciones y TIC.
- b. Llevar a cabo actividades para el desarrollo de capacidades de los Estados miembros sobre las tendencias tecnológicas en telecomunicaciones y TIC.
- c. Hacer seguimiento a los trabajos del UIT-T y otros foros internacionales especializados en materia de nuevos servicios y convergencia tecnológica.
- d. Elaborar directrices sobre posibles tendencias tecnológicas y sus efectos en la aparición de nuevos servicios.
- e. Elaborar recomendaciones y pautas para que los Estados miembros puedan generar políticas afines a fin de satisfacer de la mejor manera posible las necesidades actuales y futuras de los usuarios de servicios de telecomunicaciones
- f. Estudiar y evaluar cuestiones técnicas relacionadas con la aparición de nuevas tecnologías y servicios
- g. Establecer enlaces con otras organizaciones normalizadoras la industria y los servicios según sea necesario, a fin de prever posibles innovaciones en materia de tecnologías y servicios.

IV. Grupo de Trabajo para la preparación y seguimiento para la AMNT, la CMTI y la CMDT (GTCONF)

1. Autoridades:

Presidente: México

Vicepresidente: Canadá

2. Mandato:

Coordinar los preparativos regionales para la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI) y la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), incluyendo la preparación de Propuestas Interamericanas (IAP) y posiciones comunes, así como efectuar consultas interregionales en preparación para dichos eventos, y dar seguimiento a los resultados de los mismos.

3. Términos de referencia:

- a. Desarrollar posiciones comunes y elaborar propuestas interamericanas sobre los temas de telecomunicaciones/TIC previstos en las Asambleas y Conferencias Mundiales y/o Regionales convocadas bajo el auspicio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) sobre los temas de normalización de las telecomunicaciones, Desarrollo de las telecomunicaciones y de las regulaciones de las telecomunicaciones internacionales.
- b. Coordinar la relación y el intercambio de información con las otras Regiones sobre los temas de su competencia.

- c. Identificar los asuntos que sean relevantes para la región relacionados con las actividades del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T) y de Desarrollo de la UIT (UIT-D), con el fin de discutir posibles soluciones y elaborar propuestas para encarar dichos asuntos.
- d. Coordinar la designación de voceros para la presentación y defensa de propuestas interamericanas ante las asambleas y conferencias de la UIT, así como también de los representantes de la CITELE en otras reuniones de otras organizaciones regionales incluyendo la relación y el intercambio de información sobre los temas de su competencia.
- e. Coordinar el trabajo de la CITELE durante las Conferencias Regionales y Mundiales de Telecomunicaciones/TIC, tales como las Asambleas Mundiales de Normalización de las Telecomunicaciones, las Conferencias Mundiales de Telecomunicaciones Internacionales y las Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- f. Coordinar con los otros Grupos de Trabajo del CCP.I los temas de interés mutuo.
- g. Dar seguimiento a los resultados de las reuniones regionales y asambleas y conferencias Mundiales. En cuanto a las iniciativas regionales aprobadas por la CMDT trabajar en coordinación con el Grupo de Trabajo sobre desarrollo del CCP.I.
- h. Revisar los programas, estructura y métodos de trabajo del UIT-T y UIT-D, a fin de presentar contribuciones.